



CIRCULAR No. 005 de 2017

FECHA: 10 de Agosto de 2017

PARA: ARRENDATARIOS DEL CENTRO COMERCIAL ARMENIA,
 HOY ADJUDICATARIOS DEL CENTRO COMERCIAL DEL
 CAFÉ

DE: Gerencia - Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA -
 EDUA

ASUNTO: Invitación suscripción contrato de arrendamiento –
 Proceso de traslado

Se permite **INVITAR** a los **ARRENDATARIOS DEL CENTRO COMERCIAL ARMENIA, HOY ADJUDICATARIOS DEL CENTRO COMERCIAL DEL CAFÉ** (nombre adoptado mediante Decreto Municipal No. 060 de 2017), que hayan suscrito el **ACTA DE COMPROMISO DE REUBICACION TEMPORAL AL CENTRO COMERCIAL ARMENIA** el 19 de Mayo de 2015 , **QUE HAGAN USO DEL DERECHO DE PREFERENCIA DE ANTERIOR ARRENDATARIO EN LOCALES RECONSTRUIDOS,** y que actualmente tienen local adjudicado mediante sorteos teniendo en cuenta lo siguiente:

1) Cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0355 del 30 de junio de 2017:

| | |
|--|--|
| 1. | Fotocopia de cédula de ciudadanía. |
| 2. | Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes. |
| 3. | Registro Único Tributario (RUT) |
| 4. | Libreta militar (Hombres menores de 50 años) |
| 5. | Formato único hoja de vida de la función pública |
| 6. | Declaración juramentada de bienes y rentas |
| 7. | Realizar la cancelación correspondiente. |
| Nota: La EDUA presta el acompañamiento gratuito para diligenciar y obtener estos documentos. | |

2) Encontrase a paz y salvo de deudas con la empresa, en caso de que los adjudicatarios adeuden, deberán suscribir acuerdo de pago y cancelar a la fecha de suscripción del mismo el valor equivalente al diez por ciento (10%) del total adeudado, y el restante deberá ser cancelado en un término no mayor a veinticuatro (24) meses según lo estipulado en la Resolución EDUA No. 0442 del 01 de agosto de 2017 que modifico la resolución EDUA 0355 de 2017.



3) Los adjudicatarios que a la fecha tengan acuerdo de pago en mora, deberán ponerse al día para la suscripción del contrato ó suscribir un nuevo acuerdo de pago según lo estipulado en la Resolución EDUA N° 0442 del 01 de agosto de 2017 que modifico la resolución EDUA 0355 de 2017.

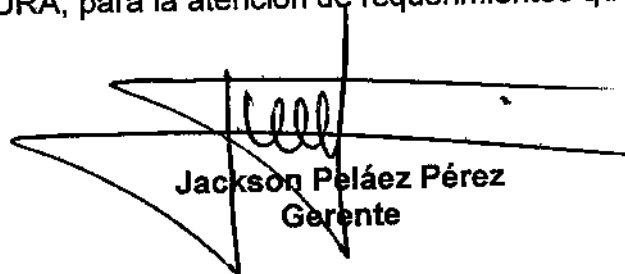
4) Los adjudicatarios que han allegado los documentos exigidos para la elaboración de contratos en el CENTRO COMERCIAL DEL CAFÉ, previa autorización y supervisión de la EDUA, podrán visitar y adecuar sus locales conforme al manual de uso y directrices de la EDUA.

5) Los documentos requeridos para la suscripción del contrato únicamente serán recepcionados en las instalaciones de la EDUA ubicada piso quinto del CAM o por la funcionaria Maribel Grisales – Técnico Administrativo de la EDUA.

6) Según lo acordado en comité de verificación de la acción popular presidida por el Señor Alcalde el Educador CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES, con la asistencia de representantes de los arrendatarios y vendedores informales, arrendatarios del centro comercial, se acordó actividades de traslados a partir del 22 de agosto hasta el 08 de septiembre de 2017, con el acompañamiento de la EDUA y la administración Municipal, según cronograma anexo.

7) Es del caso resaltar, que los arrendatarios del Centro Comercial del Café, cuentan con un periodo de gracia de cuatro (4) meses, a partir de la suscripción del contrato, para efectos de organización y acomodación.

8) Una vez instalados en el CENTRO COMERCIAL DEL CAFÉ los arrendatarios contarán con el servicio posventa que será liderado por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, para la atención de requerimientos que se presente.


Jackson Peláez Pérez
Gerente

Elaboró: Marcela Castillo L - Contratista *MC*
Revisó: Carmen L Salazar - Directora Jurídica *CS*
Aprobó: Jackson Peláez Pérez *JPP*

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA - EDUA
CENTRO COMERCIAL DE CAFÉ

CRONOGRAMA DE TRASLADO ARRENDATARIOS UBICADOS FRENTE A VENTANILLA VERDE DEL 22 DE AGOSTO HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017

CRONOGRAMA

| GRUPOS | ACTIVIDAD ECONOMICA | FECHA DE TRASLADO | HORARIO | REQUISITO |
|--------|---|---|--------------------------|--|
| 1 | CACHARRO | 22 Y 23 de agosto de 2017 | De 2:00 p.m. a 5:00 p.m. | Contrato legalizado con la EDUA y tener sus elementos organizados y debidamente empacados. |
| 2 | INDIGENAS VENTA DE ROPA | 25 y 26 de agosto de 2017 | De 2:00 p.m. a 5:00 p.m. | Contrato legalizado con la EDUA y tener sus elementos organizados y debidamente empacados. |
| 3 | CAFETERIA RESTAURANTE | 28 - 29 y 30 de agosto de 2017 | De 2:00 p.m. a 5:00 p.m. | Contrato legalizado con la EDUA y tener sus elementos organizados y debidamente empacados. |
| 4 | JOYAS FLORES HERBOS | 29 de agosto y 01 de septiembre de 2017 | De 2:00 p.m. a 5:00 p.m. | Contrato legalizado con la EDUA y tener sus elementos organizados y debidamente empacados. |
| 5 | PELUQUERIA CALZADO REPARACION CALZADO | 04 y 05 de septiembre de 2017 | De 2:00 p.m. a 5:00 p.m. | Contrato legalizado con la EDUA y tener sus elementos organizados y debidamente empacados. |
| 6 | TABALARIA CERRAJERIA DULCERIA CONFECION DE PASTA | 05 de septiembre de 2017 | De 2:00 p.m. a 5:00 p.m. | Contrato legalizado con la EDUA y tener sus elementos organizados y debidamente empacados. |
| 7 | ELECTRICOS FERRETERIA FILATERIA LIBROS MUSICA | 08 de septiembre de 2017 | De 2:00 p.m. a 5:00 p.m. | Contrato legalizado con la EDUA y tener sus elementos organizados y debidamente empacados. |

Nota 1: El apoyo de traslado se realizará de acuerdo a los listados de la edua de los arrendatarios que tengan legalizado su contrato.

Nota 2: El apoyo de traslado por parte de la Administración municipal es gratuito, ningún funcionario esta autorizado a realizar cobro por el servicio prestado.

Elaboró: Maribel Grisales - Marcela Caestillo

Revisó: Jackson Peñález Pérez - Gerente